

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3938/15

Res. 1422/15

ACTA N° 23, de fecha 16 de setiembre de 2015.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones Docentes para ocupar el Cargo Docente de Asistente a la Coordinación de la Carrera Tecnólogo en Madera, con 20 horas semanales de labor, para desempeñar funciones en el departamento de Rivera;

RESULTANDO: que de fs. 2 a 3 lucen las Bases, Perfiles y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende pertinente aprobar el Perfil y las Bases y autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil para cumplir funciones de Asistente a la Coordinación de la Carrera Tecnólogo en Madera:

Requisitos excluyentes:

- Ingeniero Agrónomo.
- Ingeniero Químico.
- Ingeniero Industrial.
- Maestro Técnico.

- Poseer experiencia docente en los ámbitos de la Enseñanza Terciaria Universitaria o no Universitaria y/o Enseñanza Media.
- Haberse desempeñado técnicamente en Áreas Industrial o Forestal.
- Muy buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para crear y mantener líneas de comunicación.
- Haber desarrollado actividades de gestión educativa en Instituciones - Públicas y/o Privadas en los ámbitos mencionados anteriormente.
- Demostrar conocimientos del diseño curricular y contenidos programáticos de los Cursos de la Carrera.

2) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Asistente a la Coordinación de la Carrera Tecnólogo en Madera con 20 horas semanales de labor para el departamento de Rivera.

3) Aprobar las Bases para el presente Llamado:

Criterios de Evaluación del Tribunal:

Méritos:

ETAPA 1: Se realizará la evaluación de la Relación de Méritos, estableciendo un orden de calificación. Para pasar a la siguiente Etapa deberán alcanzar al menos 40 puntos de un total de 70 establecidos para esta Etapa.

ETAPA 2: Se entrevistarán a los candidatos que pasen la Etapa 1. En caso de que sean más de tres sólo se llamará a los tres de mayor puntaje. Se evaluará expresión oral, competencias comunicacionales, propuesta de Curso y expresión de motivos y respuestas.

Los entrevistados pasarán a integrar el Registro de Aspirantes si alcanzan al menos 15 puntos de los 30 asignados a esta Etapa. Este registro ordenado constituirá una lista de Prelación al Cargo, cuya validez caducará el 31/12/15.



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO-UY

4) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Ing. Agr. Gustavo MARISQUIRENA

Ing. Agr. Alejandra PONS

Ing. Qco. Mario FUREST.

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674 Of. 39 - Tel. 2410.92.70 Fax. 2412.14.27), en el horario de 13 a 18 desde 23/09/15 al 02/10/15. En el Interior en el Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste - Rivera – Ruta 5 km. 496.500 - Tel. 46240637.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente y fotocopia.

b) Credencial Cívica y fotocopia.

c) Carné de Salud Vigente y fotocopia.

d) Carpeta de Méritos con Relación de Méritos debidamente ordenada, foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

1.- Datos Personales.

2.- Carta, conteniendo una breve reseña de los aportes/sugerencias/habilidades que pondría a disposición para la Carrera a la cual asistiría en su coordinación (extensión máxima de dos carillas).

3.- Formación Académica:

- Títulos y Estudios

- Posgrados y Especializaciones.

- Actualizaciones. Las certificaciones de Cursos deberán indicar: contenido,

carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

4.- Experiencia Laboral:

En UdelaR.

En la ANEP.

Fuera de ANEP.

Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado.

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE CON RESPALDO DIGITAL DE LA MISMA EN FORMATO PDF EN CD.

a) El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del Aspirante en el Registro o su eliminación, quedando a criterio de la Autoridad la posibilidad de iniciar un proceso disciplinario.

b) La inscripción se realizará personalmente por el interesado o por apoderado con Carta Poder simple que se agregará al formulario de inscripción junto con las Cédulas de Identidad de ambos.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en Prensa y Pagina Web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción) a sus efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kc

